



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: *Aprueba devolución de saldos Proyectos de Cultura*

MONTE PATRIA, 10 de marzo de 2015.

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N 12.120, de fecha 6 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016;

Resolución (e) N° 1117 de fecha 23 de septiembre de 2014, que aprueba convenio de transferencia corriente entre el Gobierno Regional y La Municipalidad de Monte Patria, del Proyecto "Encuentro Comunal de Cueva, celebrando todos bailando con los adultos Mayores este 2014, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 3.010 ____/

- 1.- **APRUEBASE**, La devolución del excedente del convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la iniciativa de cultura.
- 2.- **GIRESE**. El valor de \$ 742 (Setecientos cuarenta y dos pesos), a nombre de **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** RUT, N° 72.225.700-6, y deposítense en la cuenta corriente N° 12509103931 del Banco-Estado, y posteriormente se deberá enviar copia del depósito, a Gobierno Regional, cultura@gorecoquimbo.cl del siguiente proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO	CUENTA A GIRAR	VALOR
Encuentro Comunal de Cueva, celebrando todos Bailando con los adultos Mayores este 2014.	214.05.01.102	742
	Total	742

- 3.- **CÁRGUESE**, la devolución de fondos no utilizados a la cuenta "ADMINISTRACIÓN DE FONDOS" y disponibilidad 111.02.01 cuenta corriente Tesorería Municipal, posteriormente contabilizarse en aplicación de fondos de la cuenta contable respectiva.
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE